

R E S O L U C I O N - S G - N° 31/2024

MONTE VERA, 10 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8640/2024 de fecha 18/10/2024, por el Sr. AXON LUIS ISOLINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Axón Luis Isolino, rubro “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos del establecimiento y la realización de mejoras solicitadas por el Área de Seguridad Alimentaria.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 18, 21, 22, y 23.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Axón Luis Isolino, CUIT N° 20-33304291-7, Expte. DReI N° A-119, con el rubro: “Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos” con domicilio en calle Entre Ríos 1106, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 10/06/2026, periodo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°:Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.